

DECRETO N° **0229**

NEUQUÉN, **20 MAR 2018**

VISTO:

El Expediente OE N° 5091-M-17, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: "**CAMBIO CAÑERÍA TERMINAL DE ÓMNIBUS NEUQUÉN, ACONDICIONAMIENTO CAÑERÍA DE ALIMENTACIÓN EQUIPOS DE CALEFACCIÓN Y TERMOS, RED DE GAS NATURAL CALLE EL ANTU - PROYECTO N° 02-008042-00-17**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones- de esa Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Disposición N° 159/17 de la Subsecretaría de Obras Públicas, se adjudicó la Contratación Directa OE N° 29/2017 a la empresa **FORKEN S.R.L.** por un importe de \$ 378.720,65 y un plazo de ejecución de 30 días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública el día 12 de julio de 2017, dándose inicio a los trabajos el día 17 de julio de 2017, conforme se desprende del Acta de Replanteo, con fecha prevista de terminación el día 15 de agosto de 2017;

Que en fecha 11 de septiembre de 2017, la Inspección de Obra inició las actuaciones informando la necesidad de ejecutar trabajos adicionales para la obra de referencia;

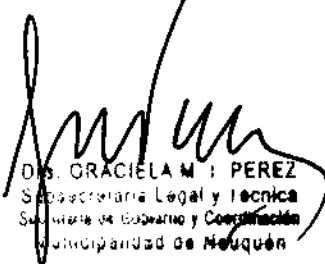
Que por Orden de Servicio N° 1 de fecha 24 de julio de 2017, la Inspección de Obra ordenó a la contratista que ejecutara los trabajos adicionales según el proyecto y que cotizara una instalación de cañería de P.E., diámetro 63 mm; asimismo comunicó que gestionaría el cuadro modificatorio correspondiente;

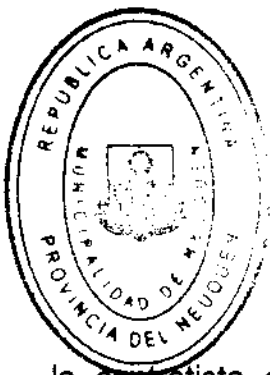
Que por Nota de Pedido N° 1 de fecha 26 de julio de 2017, la contratista entregó la cotización solicitada;

Que la División de Presupuesto -Dirección de Cómputo y Presupuestos- analizó los precios de los ítems nuevos presentados, concluyendo en su informe que los mismos responden a valores normales de plaza;

Que por Orden de Servicio N° 2 de fecha 28 de julio de 2017, la Inspección de Obra informó la aprobación de la cotización presentada y ordenó la ejecución de los trabajos adicionales solicitados;

Que por Nota de Pedido N° 2 de fecha 28 de julio de 2017,


Dña. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Contratación
Municipalidad de Neuquén



Nº 0229/18

la contratista comunicó a la Inspección de Obra que se ejecutarían los trabajos adicionales solicitados respetando los valores de Contrato y el correspondiente ítem nuevo;

Que se agrega la memoria de los trabajos ejecutados y, con el aval de la Secretaría de Obras Públicas, el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 142.034,48;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra es por la suma de \$ 520.755,13, resultando un 37,50% de aumento respecto del Contrato original;

Que obra en las actuaciones el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase N° 1754/17) informa que dicha obra es solventada mediante Financiamiento Municipal (FOP) y Rentas Generales;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase N° 07/18) comunica que la Obra: "Cierre de Mallas Red de Gas Vs. Sectores" se encuentra incorporada en el Plan Anual para el Ejercicio 2017, y que a la misma se le otorgó crédito mediante la adecuación presupuestaria aprobada por Resolución N° 1094/17 de la Secretaría de Obras Públicas, tramitada bajo Expediente OE N° 5046-M-17, en las Imputaciones: 6-GO-1-1-3-1-6-01-28 y 6-GO-1-1-3-1-6-13-28;

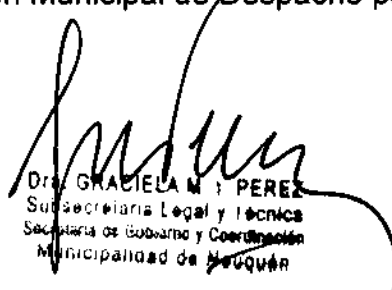
Que por Informe N° 5/18, la División Control de Contrataciones de Obras Públicas -Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública- Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal- expresa algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas;

Que se procede de conformidad a las observaciones formuladas y se agrega la documentación correspondiente;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales el día 15 de agosto de 2017, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Adicional N° 1 Final (MODELO), con su respectiva Curva de Ejecución y Certificado de Obra Adicional N° 1 Final;

Que la ejecución de trabajos adicionales se encuentra prevista en el Artículo 45º) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 9 del Expediente OE N° 5091-M-17, correspondiente a la obra: "CAMBIO CAÑERÍA TERMINAL DE ÓMNIBUS NEUQUÉN, ACONDICIONAMIENTO CAÑERÍA DE ALIMENTACIÓN EQUIPOS DE CALEFACCIÓN Y TERMOS, RED DE GAS NATURAL CALLE EL ANTU - PROYECTO N° 02-008042-00-17", contratada con la empresa FORKEN S.R.L., el cual refleja aumentos por un monto de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 142.034,48) en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 37,50% de incremento respecto del monto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrantes a fs. 42/44 del Expediente OE N° 5091-M-17, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

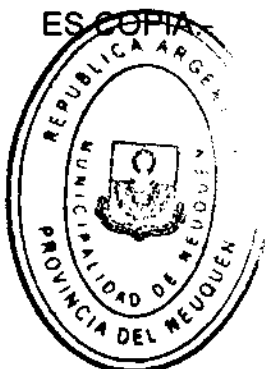
Artículo 3º) CONVALIDAR el mayor volumen de obra ejecutado por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 142.034,48), a favor de la empresa FORKEN S.R.L.-

Artículo 4º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///nm.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2176
Fecha 03.104.12018